

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Abril 11 2007 | Año 1, No 4



Tus  
**Diputados**  
**SONORENSES**

58 LEGISLATURA

**CUMPLIR**  
**CON CLARIDAD,**  
**NUUESTRO**  
**TRABAJO**

## ORDEN DEL DIA

### SESION DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Propuesta para acordar participaciones de los diputados mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia con proyecto de acuerdo en relación con el medio ambiente.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Mónico Castillo Rodríguez con proyecto de acuerdo en relación a los lugares que se dedican a la venta de autopartes, conocidos comúnmente como “yunques”.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Petra Santos Ortiz con proyecto de acuerdo en relación con la demanda de trabajadores del sector público de salud en el Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que rinde la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por el ciudadano Antonio Mendoza Apodaca, representante legal de la persona moral denominada “Transportes Integrados de Navojoa, Sonora S. A. de C. V.”

- 10.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por el ciudadano Eduardo González Gaxiola, representante legal de la empresa “Transporte Especializado de Guaymas S. A. de C. V.”
- 11.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por el ciudadano Luis Armando Rodríguez Freaner, apoderado y representante legal de las empresas “Transportes de la Costa de Hermosillo S. A de C. V.” y “Autobuses Mixtos de Hermosillo S. A. de C. V.”
- 12.- Habilitación del día lunes 16 de abril para celebrar sesión del Poder Legislativo en lugar del jueves 18 de abril.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2007.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DEL 2007.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del día diez de abril del año dos mil siete, bajo la Presidencia de la diputada Susana Saldaña Cavazos, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuellar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salome y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, la diputada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Santos Ortiz, Secretaria, diera a conocer el orden del día; culminada la lectura, fue sometido a discusión y, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Posteriormente, enteró a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las actas de sesiones celebradas los días 2 y 3 de abril del presente año, y puesto a discusión el contenido de éstas, sin que se presentara participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la diputada Presidenta solicitó a la diputada Secretaria diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, con el escrito del Ciudadano Alejandro Moreno Lacarra, vecino de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, con el cual solicita la intervención y el apoyo del Congreso, ante las actuaciones de diversas autoridades en materia de procuración e impartición de justicia, frente al asunto que expone en el mismo documento. La diputada Presidenta le dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, la diputada Secretaria dio lectura al escrito del Ciudadano Oscar Fernando Serrato Félix, con el cual pone a consideración de este Congreso, propuesta de Código de Familia y de Código de Procedimientos Familiares y del Registro Civil para el Estado de Sonora. La diputada Presidenta le dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Continuando con el punto cinco del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, para que diera lectura a la iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con proyecto de acuerdo en relación con la situación del campo, cuyo resolutivo previene: “PRIMERO.- A convocar en lo inmediato, a un PACTO DE VIABILIDAD Y RENTABILIDAD ECONOMICA PARA EL CAMPO MEXICANO, que junto con los sectores campesinos y todas las organizaciones políticas y sociales que tengan relación directa con la actividad agropecuaria, se defina una estrategia de fortalecimiento en dicha actividad, que nos permita enfrentar con éxito y con igualdad de oportunidades el reto de competir en el libre mercado, sobre todo con nuestros socios comerciales con quienes mantenemos un Tratado de Libre Comercio. SEGUNDO.- A que en lo inmediato, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 706 y 707 del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el gobierno mexicano exija la instalación de una mesa de discusión con el Comité de Comercio Agropecuario y con el Comité Asesor en Materia de

Controversias Comerciales Privadas sobre Productos Agropecuarios, y se esclarezca la controversia presentada por nuestro país, respecto a lo establecido en los artículos 704 y 705 del capítulo antes mencionado. TERCERO.- A honrar la memoria de EMILIANO ZAPATA SALAZAR, reivindicando la lucha histórica que encabezó el Caudillo del Sur, por la Igualdad, la Justicia y la soberanía del Campo Mexicano.

Al término de la lectura, la diputada Presidenta puso a discusión si el asunto se declaraba como de urgente y obvia resolución y se le dispensara el trámite de Comisión y, al no presentarse participación alguna, fue aprobada la dispensa por mayoría en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera.

Puesta a discusión la propuesta con punto de acuerdo en lo general, intervino el diputado Téllez Leyva, quien manifestó la situación prevaleciente en el campo mexicano, donde el próximo año se enfrentará una apertura comercial y la preparación de los productores no es uniforme, pues no se presenta de la misma forma en el centro o en el norte del país. Ante tal situación, expresó su interés por formalizar un pacto pero no de rentabilidad sino de innovación tecnológica para el campo mexicano, para tener una visión de futuro de éste y ser más competentes. Señaló que a algunos productores les faltaba ver nuevos horizontes para buscar generar productos en los que nuestro país sí sea competente como las hortalizas, invernaderos, producción agroindustrial, entre otras materias.

Desahogada la intervención anterior y sin que se presentara alguna otra, la diputada Presidenta sometió a decisión el acuerdo en lo general, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera.

Seguidamente, puso a discusión el punto de acuerdo en lo particular, reservándose los puntos primero y tercero.

En la discusión del punto primero, hizo uso de la voz el diputado Leyva Mendivil, quien manifestó su apoyo al punto propuesto por los integrantes del Partido de la Revolución Democrática, ejemplificó la mala situación del campo mexicano e hizo un

balance de la importancia que reviste dicha actividad en la economía del Estado. Por último, convocó a los diputados, al Gobernador del Estado y a los productores para impulsar una Ley Agrícola Estatal.

A su vez, el diputado Téllez Leyva propuso modificar el punto primero para que en lugar de un pacto de viabilidad y rentabilidad se convoque a un pacto de innovación tecnología en materia de viabilidad y rentabilidad económica para el campo mexicano, expresando las razones que sustentan dicha propuesta.

Por su parte, el diputado Sagasta Molina expuso que era necesario aplicar nuevas tecnologías, creando un nuevo programa de extensionismo agropecuario.

En el uso de la voz, la diputada Romo Salazar expresó su preocupación en relación a que en el Congreso se estaban escogiendo los temas a discutir en función de las efemérides y que no se analizara a fondo la situación del campo mexicano. Recordó que como presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural había convocado a varias reuniones para trabajar en una ley sobre la materia que ya existía y que no podía hablarse del tema como si no hubiese antecedentes. Señaló que existía una Ley de Fomento Agrícola, Ganadero y Forestal para el Desarrollo Rural del Estado de Sonora, que fue aprobada en lo general en la LV Legislatura y que estaba durmiendo prácticamente el sueño de los benditos esperando ser discutida y aprobada en lo particular. Comentó que a su parecer ese era el trabajo que tenía que hacer el Congreso e invitó a los diputados a tener interés en el tema que requiere de mucha reflexión y en donde existían coincidencias en todos los partidos políticos para hacer un trabajo muy interesante y con resultados exitosos en esta Legislatura.

A su vez, el diputado García Pavlovich señaló que le parecía adecuado buscar la rentabilidad del campo mexicano pero que también había que buscar la rentabilidad industrial, del comerciante y del sector servicio, pero que le parecía poco serio que con la biografía del general Zapata se pretendiera resolver la situación del campo, proponiendo derogar el punto tercero del acuerdo.

La diputada Santos Ortiz manifestó que no le extrañaba la posición de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de querer derogar el punto tercero del acuerdo propuesto, expresando que el objetivo de dicho punto era honrar la memoria de un héroe nacional y dejar patente el significado que dicho luchador tiene para el campo mexicano. Señaló que sentía coraje e indignación por la solicitud de derogar este punto y solicitó que ni siquiera se pensara en dar cabida a dicha eliminación.

Acto seguido, el diputado Leyva Mendívil expresó su deseo de precisar la propuesta de su anterior intervención en el sentido de agregar un punto cuarto al acuerdo en el que este Congreso del Estado de Sonora inicie un estudio a fondo de toda normatividad vigente relacionada a las actividades agropecuarias y para proponer reformas o generar nuevas leyes en la materia. Manifestó que estaba de acuerdo en la propuesta de la diputada Romo Salazar de sentarse a discutir el tema con las propuestas que hubiere. De igual forma, se unió a lo comentado por la diputada Santos Ortiz, en el sentido de que nadie podía quitar de la memoria de la gente a Zapata de la noche a la mañana, pues mencionó que fue un líder y una figura, la cual, recalcó, volvería a morir de tantas cosas negativas que existen en el campo, culminando su participación solicitando respeto por la figura del general Zapata.

Por su parte, la diputada Romo Salazar recordó que la Comisión de Desarrollo Rural fue creada cuando inició la Legislatura y que había enviado copia de la iniciativa que refirió en su participación anterior para que, al momento de celebrar la reunión de comisión, pudiera trabajarse sobre lo que existía, sin perjuicio de que llegara otra u otras propuestas.

Al no existir más intervenciones en lo particular, la diputada Presidenta procedió a someter a decisión de la Asamblea los resolutivos del acuerdo discutido.

En primer término, preguntó si era de aprobarse el punto primero del acuerdo en los términos presentados por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido

de la Revolución Democrática, siendo rechazado por unanimidad. A continuación, fue sometido a consideración de la Asamblea el punto primero del acuerdo en los términos propuestos por los diputados Téllez Leyva y Sagasta Molina, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera.

Acto seguido, la diputada Presidenta preguntó a la Asamblea si era de aprobarse el punto tercero del acuerdo en los términos propuestos por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra del diputado García Pavlovich.

Continuando con la decisión del acuerdo, la diputada Presidenta sometió a consideración de la Asamblea la propuesta de los diputados Leyva Mendívil y Romo Salazar para adicionar un punto cuarto, siendo aprobado por unanimidad.

En este punto, el diputado Saucedo Morales hizo uso de la voz para comentar que era importante la presentación del punto de acuerdo sobre el campo y sobretodo la intención de promover una nueva ley o el seguimiento a las iniciativas existentes en la materia. Señaló también la importancia de hacer un análisis de los apoyos que actualmente otorga el gobierno a esta actividad para generar mayores facilidades a los productores de menos recursos. Igualmente, enfatizó el hecho de que debe innovarse en la actividad agrícola para aprovechar la tecnología existente, pugnando porque dicha tecnología sea accesible para el sector social.

Al respecto, el diputado Díaz Armenta comentó a la diputada Presidenta que conminara a los diputados a realizar sus participaciones dentro del punto de discusión de cada asunto, para que puedan enriquecerse y no al finalizar la votación de los mismos.

La diputada Presidenta consideró como acertada la expresión del diputado Díaz Armenta.

Finalmente, dentro de este punto de acuerdo, la diputada Presidenta sometió a decisión de la Asamblea el resto de los puntos del acuerdo que no fueron motivo de discusión, siendo aprobados por mayoría, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera.

Seguidamente, la diputada Presidenta solicitó a la diputada Santos Ortiz, diera lectura a su iniciativa con proyecto de acuerdo para que el Congreso aprobara la revisión integral del servicio de transporte urbano de Sonora. Al término de la lectura, la diputada Presidenta resolvió recibir la propuesta y turnarla a la Comisión de Transporte para su estudio y dictamen.

En el uso de la voz, el diputado García Pavlovich señaló que le parecía muy delicado lo comentado la diputada Santos Ortiz en su propuesta, pues pensaba que estaba especulando que la empresa que vende dicho equipo es BEA, considerando muy delicada dicha especulación y le recomendó que mejor presentara pruebas para que no se especulara y no se aprovechara el fuero de diputada para andar especulando con personajes.

Al respecto, la diputada Santos Ortiz mencionó que había estado solicitando, por medio de la Ley de Transparencia, que le dieran toda la información de lo que estaba señalando en el cuerpo del acuerdo y que por eso se especulaba y que asumía la responsabilidad que le habían dado los transportistas que le habían proporcionado esos datos y que si no había razón, vendría al mismo lugar a decir que estaba equivocada, porque sabría reconocer si no le asistiese la razón.

Continuando con el desahogo del orden del día, la diputada Presidenta solicitó al diputado Chavarin Gaxiola, diera lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por integrantes de la Asociación Sonorense para la Defensa del Patrimonio Familiar y Usuarios de la Banca Barzón Jurídico, A. C. Al término de la lectura, se puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión y, al no presentarse participación alguna, fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, preguntó a la Asamblea si había interés por discutir el asunto en lo general o en lo particular y, al no

registrarse intervención, fue aprobado por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Acto seguido, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz a la diputada Amparano Gámez, para que diera lectura a su posicionamiento en relación con las adecuaciones a la Legislación Estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Al término de la lectura, la diputada Presidenta determinó dar por recibido el posicionamiento.

A continuación, el diputado Diaz Brown Ramsburgh, solicitó el uso de la voz a la diputada Presidenta para dar lectura a un escrito relacionado con lo expuesto por la diputada Amparano Gámez, ante lo cual la diputada Presidenta le comunicó que al no estar prevista dicha participación en el orden del día y al carácter que reviste un posicionamiento, no podrá concederle el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:42 horas y se sirvió citar para la próxima el día 12 del presente mes a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta que, con justificación de la Presidencia, dejó de asistir el diputado Neyoy Yocupicio Zacarías.

DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
PRESIDENTA

DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ  
SECRETARIO

DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA  
SECRETARIO

## CORRESPONDENCIA

Sesión del día 12 de abril de 2007.

**10/ABR/07 Folio 606**

Escrito del cuerpo de regidores del ayuntamiento de Caborca, Sonora, en el cual solicitan revisión de la glosa correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2003 al 15 de septiembre de 2006, por considerar que existen inconsistencias en las transferencias presupuestales. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**10/ABR/07 Folio 607**

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, en el cual informan de la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el ejercicio 2006. **RECIBO, ENTERADOS Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION.**

**10/ABR/07 Folio 608**

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en el cual informan del resultado del Programa de Abatimiento al Rezago Fiscal Municipal, aprobado por esta Asamblea. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES OCTAVA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y LA DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION.**

**10/ABR/07 Folio 609**

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del ayuntamiento de Cananea, Sonora, que contiene Acta de sesión del Ayuntamiento número 6, en la que aprobaron iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de ese municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA CUARTA COMISION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

**11/ABR/07 FOLIO 612**

Escrito del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática con el que someten a consideración de esta Asamblea propuesta con punto de acuerdo con el propósito de que este Congreso se manifieste a favor de extrabajadores y trabajadores ferrocarrileros de diversas partes de nuestro Estado, en los trámites del orden laboral promovidos y que se encuentran promoviendo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 236 QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

**Hermosillo, Sonora; a 11 de Abril de 2007**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia en la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, nos permitimos poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo, sustentada bajo la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

En 1988 la Organización Mundial de Meteorología y el Programa Ambiental de las Naciones Unidas, crearon el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) para dar atención al problema del entonces potencial cambio climático global.

La función de dicho Panel es determinar bajo criterios comprensivos, objetivos, abiertos y transparentes, la información científica, técnica y socio-económica relevante para entender el cambio climático inducido por el hombre, sus impactos potenciales y las opciones para adaptarse a él y mitigarlo.

El Panel se encuentra integrado por más de 2,500 científicos expertos en la materia de más de 130 países del mundo.

La primera semana de este mes de Abril, el IPCC presentó en Bruselas, Bélgica su Cuarto Reporte sobre la Determinación del Cambio Climático del 2007. Dicho reporte contiene una evaluación comprensiva y actualizada del estado actual del conocimiento en esta materia. El llamado principal de este reporte es dramático y urgente: **el cambio climático va a ser más grave, letal y rápido de lo que se pensaba.**

Es un hecho, la temperatura de la Tierra está subiendo continuamente y es responsable por hechos tan lamentables como las olas de calor que estamos viviendo; el resurgimiento de nuevas cepas virales para los cuales la medicina actual no se encuentra preparada; enfermedades tropicales en regiones en las que anteriormente no existían; los más agresivos incendios forestales y la muerte de incontables ecosistemas.

El Panel de Expertos advierte que para este siglo la temperatura global podrá incrementarse en dos o tres centígrados. Esto a nivel mundial podría provocar **escasez de agua** para más de 3 mil millones de personas, el incremento en el riesgo de **extinción del 30% de las especies de plantas y animales**, la **caída de la producción agrícola** y un **aumento en el nivel del mar** de cuatro a seis metros.

Ante esta eventualidad las consecuencias para México y Sonora en particular serán graves. Por mencionar algunas razones, referiremos las siguientes:

- En el caso de Sonora, encontramos que de 1970 al año 2004, se ha registrado un incremento en la temperatura ambiental promedio de 2 a 3.5 centígrados, siendo precisamente la totalidad del territorio de nuestro estado, la zona más afectada por este cambio climático en México.
- Buena parte la vida productiva y social del estado se decide en los linderos de lo desértico, la producción del campo, las temperaturas extremas y la escasez de agua.
- Con el cambio climático cambia el ciclo de vida de las bacterias y por lo tanto todos los procesos productivos de alimentos y forrajes, lo cual repercutiría directamente en los sectores agropecuarios.
- No es necesario abundar mucho en el tema para comprender que una mayor escasez de agua perjudicaría a Sonora, pues tenemos varios años afectados por una sequía que ha venido reduciendo dramáticamente nuestro recurso hídricos. El Panel de Expertos estima que la escasez de este recurso se incrementará entre un 10 y un 30% para esta región, lo cual agravaría nuestra situación.
- El IPCC estima también que en las regiones desérticas de nuestro continente, tal cambio climático provocaría además la desertificación y salinización de terrenos de cultivo, lo cual afectaría a nuestro campo tanto en la producción agrícola como en la ganadera.
- Un incremento de cuatro a seis metros en los niveles del mar, afectaría también indirectamente a nuestra floreciente industria turística, de la cual depende en buena parte nuestra economía estatal y además constituye la fuente de ingresos principal de varios municipios. Esto podría afectar también la posibilidad de atraer más inversiones para nuestro estado en este sector.

En este tenor, es evidente que el cambio climático mundial tendrá repercusiones económicas y sociales negativas para nuestro Estado, lo que requiere de una acción inmediata para buscar mitigarlos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia creemos que es urgente atender este llamado del IPCC. Creemos que las advertencias sobre el cambio climático global no pueden ser ignoradas ni menospreciadas por nadie, pero particularmente por sociedades como la nuestra, dado que estamos más expuestos a los riesgos del calentamiento de la tierra por las razones antes expuestas.

Consideramos necesario que las instituciones públicas y privadas incluyan de manera prioritaria el tema ambiental en sus actividades y que haya un efectivo cambio de hábitos y valores sociales, para lograr una efectiva protección del medio ambiente.

Por tal razón, resulta indispensable comenzar por crear conciencia en la sociedad de dichos cambios, para posteriormente prever soluciones a los mismos.

Desde este momento debemos sumar esfuerzos de gobiernos, líderes, partidos y organismos de la sociedad civil para empezar a entender y atender con las medidas adecuadas esta problemática.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, presentamos el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora se manifiesta por sumar esfuerzos con la sociedad, el gobierno y los organismos de la sociedad civil para empezar a crear conciencia, entender y atender con las medidas adecuadas, el problema del impacto del cambio climático mundial en Sonora.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado de Sonora para que a la brevedad convoque y de seguimiento a la realización de paneles de expertos regionales, con la misión clara de analizar y proponer medidas para anticipar las consecuencias del cambio climático en Sonora señaladas por el Panel de Expertos sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda incluir dentro de su agenda legislativa de esta 58 Legislatura, una revisión a la legislación del Estado y particularmente en lo relativo a las materias de Protección Ambiental, de Desarrollo Rural y manejo y cuidado del Agua, a efecto de identificar y proponer las adecuaciones normativas necesarias para proteger más decididamente el medio ambiente, la ecología y los sectores económicos prioritarios de nuestro Estado frente a los riesgos del cambio climático.

**Congreso del Estado de Sonora  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia  
Quincuagésima Octava Legislatura**

**Dip. Florencio Díaz Armenta**

**Dip. Francisco García Gámez**

**Dip. Emmanuel López Medrano**

**Dip. Carlos Amaya Rivera**

**Dip. Leticia Amparano Gámez**

**Dip. Irma Romo Salazar**

**Dip. Susana Saldaña Cavazos**

**Dip. Oscar Téllez Leyva**

**Dip. Enrique Pesqueira Pellat**

**Dip. J. Fernando Morales Flores**

**Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio**

**Dip. Darío Murillo Bolaños**

**Dip. Edmundo García Pavlovich**

09 de Abril del 2007.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito diputado, integrante de esta quincuagésima octava legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 35 del Reglamento del Funcionamiento y Gobierno Interior del Congreso del Estado de Sonora, así como el artículo 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta asamblea con el objeto de someter a consideración **Propuesta con Punto de Acuerdo**, para que, todos los grupos parlamentarios aquí representados del PAN, PRI, PRD, NUEVA ALIANZA y la representación parlamentaria del PT, con base en las consideraciones que a continuación detallo, signemos, sin matices partidistas, **un punto de acuerdo con el fin de que se instruya a las comisiones de gobernación y puntos constitucionales a efecto de que**, coincidamos en que el problema de la seguridad pública en Sonora requiere de la participación coordinada y decidida de los tres poderes de gobierno para que en el caso de nuestra competencia atendamos la actualización y consolidación del marco normativo.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de Fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente

**PARTE EXPOSITIVA**

Los informes periodísticos recientes en el ámbito de delitos del fuero común proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, destacan situaciones importantes tales como:

El robo en todas sus modalidades es el delito que mas frecuentemente se comete en nuestro Estado.

El robo de vehículos ha tenido un crecimiento alarmante. La información oficial destaca que: “los robos de vehículos en el Estado, aumentaron un 250% de Enero al mes de Febrero de este año, mientras que en Hermosillo, en este mismo periodo de tiempo, la cifra aumento a un 625%,..... en las ciudades de Hermosillo, Nogales y San Luís Río Colorado, se concentra casi el 80% del total del robo de vehículos. .... En todo el Estado mas del 60% de los vehículos robados son de modelos atrasados y oscilan entre los años de 1987 y 1996.”

Como podemos apreciar este delito en especial, lesiona gravemente el patrimonio de sonorenses de clase media y media baja ya que, de acuerdo a otra parte del comunicado “los modelos recientes representan solo el 3% del total de autos hurtados”.

La actitud mas cómoda pero menos solidaria de esta legislatura, seria señalar ineficiencia de las autoridades competentes que no lo descarto o atribuirlo al crimen organizado.

Pero no es el camino ya que hay vacíos legales que generan complicidad y se convierten en giros sospechosamente muy lucrativos.

Es el caso de los negocios denominados YUNQUES o también llamados DESHUESADEROS DE AUTOMÓVILES es una actividad **mal regulada**, sujeta al influyentismo de quienes tienen los recursos para “convencer” a las Autoridades municipales o estatales, que otorguen permisos de uso del suelo, y de inicio de operaciones mercantiles, sin reunir los requisitos, ni garantizar la inversión en lugares que son acumulación de basura, chatarra y suciedad, en los que se puede adquirir piezas de automóviles sin exigir constancia de que el dueño del lote las adquirió legalmente y en donde no se lleva inventario de mercancías, ni se garantiza la calidad de las mismas.

Se trata sencillamente de lugares que independientemente, de dar un pésimo aspecto a las ciudades, pueden recibir a cualesquier hora y sin regulación alguna, todos los vehículos que se les lleve a vender, mismos que quedan inidentificables en pocos minutos ya que se separan sus piezas para la venta al menudeo.

Miles de carros que le roban a los sonorenses seguramente son desmantelados ilegal e impunemente en lugares como estos.

Por lo anteriormente expresado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado, artículo 35 del Decreto que reglamenta el funcionamiento y gobierno interior del Congreso del Estado, así como el artículo 32 frac. 11 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esa honorable asamblea, el presente punto de:

#### ACUERDO

**UNICO:** El Congreso del Estado de Sonora, instruya a las comisiones de gobernación y puntos constitucionales para el efecto de:

- Solicitar al Secretario de Hacienda Estatal le informe a esa comisión los requisitos actuales que se exigen para la apertura de un negocio conocidos comúnmente como “yunques”, el número de los mismos que se tienen registrados, pormenorizando razón social antigüedad, y domicilio etc.
  
- Solicitar al Secretario de Seguridad Pública en el Estado proporcione oficialmente a esas comisiones la información relativa a las medidas que adopten esas dependencias en el cuidado de que las ventas de auto partes no sean de procedencia ilícita, estableciendo los mecanismos para que sea esta una practica cotidiana.

- Solicitar a los Presidentes Municipales del Estado remitan información a la comisión que se integre respecto a los permisos de uso de suelo que se han otorgado a estos giros comerciales, el número de los mismos que tienen registrados y sus condiciones de operación. Poniendo especial énfasis en los municipios de Hermosillo, Nogales y San Luís Río Colorado.
  
- Revisar toda ésta información, así como el marco normativo que regula la apertura, funcionamiento y supervisión de estos establecimientos conocidos comúnmente como yunques, para, con base en ello, proponer reformas y adecuaciones legales.
  
- Revisar además, los códigos penal y de procedimientos penales vigentes para visualizar las conductas ilícitas que tipifican la compraventa de unidades automotrices en todo o en partes cuya procedencia sea el hurto de las mismas, con el fin de saber si están consideradas como delito genérico, genérico agravado o específico y la sanción aplicable.

**ATENTAMENTE**

**HERMOSILLO, SONORA A 09 DE ABRIL DEL 2007.**

**C. DIP. MONICO CASTILLO RODRÍGUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada Local Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en el Artículo 52 y 53 Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Sonora y el artículo 32 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración el Punto de Acuerdo **por el cual se propone que se exhorte al Gobernador del Estado de Sonora ING. JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO y al Secretario de Salud de esta misma entidad federativa DOCTOR RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH a efecto de que, en la esfera de sus respectivas competencias cumplan en todos y cada unos de sus términos el cumplimiento de ejecutoria dictado por el tribunal de lo contencioso Administrativo y cesen cuanto antes los actos intimidatorios y de despido en contra de los trabajadores de este sector y se conmine al Congreso de la Unión y al Secretario de Salud de la federación para que en el marco de sus respectivas atribuciones y facultades atiendan de manera urgente la demanda de los trabajadores del sector público de salud en el Estado de Sonora y se de vista con los insertos necesarios tanto al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO con residencia ampliamente conocida en esta ciudad y al SECRETARIO DE SALUD FEDERAL DOCTOR JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS para todos efectos y consecuencias legales a que haya lugar.**

Ahora bien y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- En el presupuesto de egresos de 2004 y dentro del adelgazamiento burocrático Estatal desaparecieron 1341 plazas con igual número de despedidos que trabajaban para el sector público de esta entidad federativa.

II.- El 5 de Enero de 2004 el Gobierno del Estado inició un proceso de redimensionamiento de la burocracia que significó el despido masivo de 1071 servidores públicos y la desaparición de 1341 plazas.

III.- Al poco tiempo después y por declaración expresa del entonces contralor del Estado Arnaldo Soto Soto se reconoció que se cometieron errores y en consecuencia fue necesario reinstalar al menos a 173 trabajadores correspondientes sobre todo a mujeres embarazadas y personal que contaba con mas de 20 años de servicio. Otros 263 burócratas aceptaron su liquidación-entre ellos 130 que recibieron un crédito para instalar un changarro-y 537 fueron cesados de manera definitiva.

IV.- En aquella ocasión, el, en ese momento Presidente de este Poder Legislativo, Onésimo Mariscales Delgadillo, entregó un análisis de las plazas establecidas en el presupuesto de egresos para el presente año al director jurídico del SUTSPES, Víctor Flores López quien señaló que el compendio seria estudiado por la organización sindical y adelantó que de detectarse en el escrito alguna anomalía en el proceso de adelgazamiento de la burocracia estatal, podría utilizarse para iniciar ante instancias laborales un proceso contra la administración que encabeza el Gobernador JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO.

V.- Mientras esto ocurría y a la par que se continuaba difundiendo con escaso cumplimiento por cierto su eje rector NADA NI NADIE POR ENCIMA DE LA LEY, en el sector salud de Sonora específicamente en los Municipios de Agua Prieta, Cananea, Ciudad Obregón, Navojoa y Huatabampo se venia incumpliendo con las mínimas normas del

trabajo en lo que se refiere sobre todo en la gasificación e incluso en despidos injustificados de los trabajadores del ramo.

VI Ante tal situación, y a pesar de los múltiples actos de hostigamiento de sus superiores para que desistieran de su justo propósito 78 trabajadores del Hospital de SEMESON radicados en el municipio de Navojoa interpusieron senda demanda laboral ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el reclamo de diversas prestaciones originadas por los motivos antes indicados y una vez que el y una vez que el laudo les había resultado adverso, recurrieron dicha resolución ante el segundo Tribuna Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Quinto Circuito quien en su momento bajo el índice del expediente 625/2006 les concedió el amparo y protección de la Justicia Federal para el efecto de que se dejara insubsistente la sentencia laboral dictada por el primero de los tribunales citados y en su lugar se dictara otra en la cual se condenara a los SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y/O SECRETARIA DE SALUD DE SONORA al pago y cumplimiento de las prestaciones relativas al reconocimiento y decreto como trabajadores de base y de confianza en sus diversos puestos al actor LUIS GILBERTO LUGARDO CONTRERAS Y OTROS, (es decir, el resto de trabajadores que demandaban); el pago para cada uno de los trabajadores de sus vacaciones, prima vacacional y aguinaldo desde el 23 de abril de 2003 hasta el cumplimiento total del laudo; el pago de salarios correspondientes a cada uno de los actores por los días 31 de cada mes que contenga el calendario desde la fecha de inicio de la relación laboral de cada actor hasta el total cumplimiento del laudo; el pago retroactivo de las prestaciones que contiene el contrato colectivo que le es aplicable; el pago de la prima dominical a quien les correspondiera por cada uno de los domingos laborados comprendidos del 27 de abril de 2003 al 27 de abril de 2004 y el reconocimiento de la antigüedad tal como lo reclamaron en la demanda.

VII.- Que en su oportunidad y una vez que le fue notificado la sentencia de amparo, el Tribunal de lo contencioso administrativo dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo e hizo sabedor de la misma a los demandados, es decir, a los SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y/O SECRETARIA DE SALUD PUBLICA; sin embargo , a pesar de que significaba una obligación de cumplir a cabalidad con una orden de autoridad federal, y su

omisión significa la posible comisión de un delito, aquellas, a través de sus respectivos titulares, cual ordinarios patronos, se avocaron no a cumplir estrictamente y en su totalidad con dicha sentencia laboral, sino a reiterar sus actos de hostigamiento y represalias en contra de los trabajadores que en su momento habían demandado, lo ha traído consigo el despido de nueva cuenta de varios de estos trabajadores entre las que destaca justamente una de ellas, mujer, quien aparecía como representante común de los 66 trabajadores de la salud que haciendo uso de sus legítimos derechos laborales habían vencido en juicio a la fuente de trabajo ya mencionada, y peor aún, no satisfecho con lo anterior, arremetieron contra los trabajadores ubicados en las ciudades de Agua Prieta, Cananea y Huatabampo obligandolos, en su caso, a desistirse de sus demandas intentadas y a otros, por negarse a hacerlo, definitivamente los despidieron.

VIII.- Por todo lo anterior, y ante el evidente acoso laboral prepotente y arbitrario de la secretaria de Salud que encabeza el Doctor RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH y escaso respeto a las decisiones jurisdiccionales, como es el caso del juicio laboral en comento y de la propia resolución de amparo concedida a los trabajadores ya citados, resulta impostergable y por eso lo propongo ahora que este congreso al tener conocimiento de un acto como el anterior ante lo cual la ley nos impide guardar silencio y ser omisos, se pronuncie y una vez aprobado el presente punto de acuerdo **exhorte al Gobernador del Estado de Sonora ING. JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO y al Secretario de Salud de esta misma entidad federativa DOCTOR RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH a efecto de que, en la esfera de sus respectivas competencias cumplan en todos y cada unos de sus términos el cumplimiento de ejecutoria dictado por el tribunal de lo contencioso Administrativo y cesen cuanto antes los actos intimidatorios y de despido en contra de los trabajadores de este sector y se conmine al Congreso de la Unión y al Secretario de Salud de la federación para que en el marco de sus respectivas atribuciones y facultades atiendan de manera urgente la demanda de los trabajadores del sector público de salud en el Estado de Sonora y se de vista con los insertos necesarios tanto al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO con residencia ampliamente conocida en esta ciudad y al SECRETARIO DE SALUD FEDERAL DOCTOR JOSE ANGEL**

**CORDOVA VILLALOBOS para todos efectos y consecuencias legales a que haya lugar.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración del Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

**UNICO- Se exhorta al Gobernador del Estado de Sonora ING. JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO y al Secretario de Salud de esta misma entidad federativa DOCTOR RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH a efecto de que, en la esfera de sus respectivas competencias cumplan en todos y cada unos de sus términos el cumplimiento de ejecutoria dictado por el tribunal de lo contencioso Administrativo y cesen cuanto antes los actos intimidatorios y de despido en contra de los trabajadores de este sector y se conmine al Congreso de la Unión y al Secretario de Salud de la federación para que en el marco de sus respectivas atribuciones y facultades atiendan de manera urgente la demanda de los trabajadores del sector público de salud en el Estado de Sonora y se de vista con los insertos necesarios tanto al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO con residencia ampliamente conocida en esta ciudad y al SECRETARIO DE SALUD FEDERAL DOCTOR JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS para todos efectos y consecuencias legales a que haya lugar.**

Hermosillo, Sonora a 12 de abril del 2007.

**DIPUTADA PETRA SANTOS ORTIZ**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO  
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ  
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA  
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
CARLOS AMAYA RIVERA  
REYNALDO MILLAN COTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, nos fue remitido en calidad de “en trámite” por la Legislatura que nos antecede, escrito presentado el 15 de agosto de 2006 por el ciudadano Antonio Mendoza Apodaca, representante legal de la persona moral denominada “Transportes Integrados de Navojoa, Sonora S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice una tarifa específica para aquellas unidades que prestan el servicio público de transporte urbano equipadas con aire acondicionado, para lo cual anexa estudio comparativo de costos de las unidades que se utilizan.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún

ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicados peticionario.

**SEGUNDA.-** Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

**TERCERA.-** Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito así como los anexos de referencia, en reunión pública celebrada con fecha 14 de marzo del año en curso, esta Comisión estima que la petición en cuestión debe remitirse a la Comisión de Transporte de este Congreso, por virtud de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transporte del Estado, el cual previene que en la determinación de las tarifas del servicio público de transporte deben tomarse en cuenta los estudios relativos de los concesionarios. En tal sentido, considerando que en la ley existe una previsión que le otorga a los concesionarios una disposición específica para accionar en esta materia ante el Poder Legislativo, lo procedente es remitir el escrito a la citada Comisión pues materialmente es la competente para analizar de fondo el asunto planteado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

### ACUERDO

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y 89 de la Ley de Transporte del Estado, remitir a la Comisión de Transporte el escrito y anexos presentados por el ciudadano Antonio Mendoza Apodaca, representante legal de la persona moral denominada “Transportes Integrados de Navojoa, Sonora, S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice una tarifa específica para aquellas unidades que prestan el servicio público de transporte urbano equipadas con aire acondicionado, para que dicha Comisión tome en cuenta los comentarios vertidos en el citado escrito y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 14 de marzo de 2007.**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ  
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA  
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA  
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO  
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH**

**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**

**JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

**JOSE SALOME TELLO MAGOS**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión señalada al rubro, mediante acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado el día 12 de febrero de 2007 por el ciudadano Eduardo González Gaxiola, representante legal de la empresa “Transporte Especializado de Guaymas S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice un incremento del 25% en la tarifa del servicio público de transporte sub-urbano de la ruta Guaymas a San Carlos, Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los

términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

**SEGUNDA.-** Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por él interesado es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien, que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

**TERCERA.-** Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 21 de marzo del año en curso, esta Comisión, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, estima que la petición en cuestión debe remitirse a la Comisión de Transporte porque, si bien no hay en la ley una disposición que le otorgue a los particulares un específico derecho para accionar en esta materia ante el Poder Legislativo, es a todas luces evidente que esta Cámara tiene a su cargo la atribución de proveer sobre el objeto o finalidad que plantea el peticionario, es decir, la fijación de una tarifa de transporte y, por lo tanto, sin prejuzgar sobre la

procedencia o no de la indicada solicitud, siendo que la misma viene acompañada de documentación de apoyo cuyo valor y alcances debe analizar la Comisión de Transporte y, en su caso, decidir el pleno del Congreso, para el efecto de desahogar el procedimiento que corresponda, debe remitirse el escrito en cuestión a la Comisión de Transporte.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Transporte, el escrito presentado por el ciudadano Eduardo González Gaxiola, representante legal de la empresa “Transporte Especializado de Guaymas S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice un incremento del 25% en la tarifa del servicio público de transporte sub-urbano de la ruta Guaymas a San Carlos, Sonora, para que dicha Comisión tome en cuenta los comentarios vertidos en el citado escrito y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

#### **SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2007.

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH  
PRESIDENTE**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO  
SECRETARIA**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS  
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO  
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH  
CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO  
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
JOSE SALOME TELLO MAGOS****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión señalada al rubro, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, dos escritos presentados el día 15 de febrero de 2007, por el ciudadano Luis Armando Rodríguez Frenaner, apoderado y representante legal de las empresas “Transportes de la Costa de Hermosillo S. A de C. V.” y “Autobuses Mixtos de Hermosillo S. A. de C. V.”, con los que solicita a esta Soberanía se autorice un incremento entre 25 y 30% en la tarifa del servicio público de transporte sub-urbano de Hermosillo en las rutas que están autorizadas a prestar ese servicio dichas empresas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma

respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado petionario.

**SEGUNDA.-** Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por el interesado es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

**TERCERA.-** Expuesto lo anterior y una vez analizados los escritos de referencia en reunión celebrada con fecha 21 de marzo del año en curso, esta Comisión, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, estima que las peticiones en cuestión deben remitirse a la Comisión de Transporte porque, si bien no

hay en la ley una disposición que le otorgue a los particulares un específico derecho para accionar en esta materia ante el Poder Legislativo, es a todas luces evidente que esta Cámara tiene a su cargo la atribución de proveer sobre el objeto o finalidad que plantea el peticionario, es decir, la fijación de una tarifa de transporte y, por lo tanto, sin prejuzgar sobre la procedencia o no de la indicada solicitud, siendo que la misma viene acompañada de documentación de apoyo cuyo valor y alcances debe analizar la Comisión de Transporte y, en su caso, decidir el pleno del Congreso, para el efecto de desahogar el procedimiento que corresponda, debe remitirse el escrito en cuestión a la Comisión de Transporte.

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Transporte, los escritos presentados por el ciudadano Luis Armando Rodríguez Frenner, apoderado y representante legal de las empresas “Transportes de la Costa de Hermosillo S.A de C.V.” y “Autobuses Mixtos de Hermosillo S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice un incremento entre el 25 y 30% en la tarifa del servicio público de transporte sub-urbano de Hermosillo en las rutas que están autorizados a prestar ese servicio, para que dicha Comisión tome en cuenta los comentarios vertidos en los citados escritos y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2007.**

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH  
PRESIDENTE**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO  
SECRETARIA**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS  
SECRETARIO**